



ESTÁNDAR DE GESTIÓN DE BIODIVERSIDAD

INTRODUCCIÓN

Orla Mining Ltd. y sus subsidiarias (“Orla” o la “Compañía”) se comprometen a cumplir o superar los requisitos regulatorios en todas sus actividades de exploración y desarrollo mientras trabajan para proteger el medio ambiente tanto dentro como fuera de los límites operativos de la Compañía. Nos comprometemos a:

- Identificar y monitorear, de manera continua, todos los aspectos ambientales significativos de nuestras actividades y establecer objetivos y estrategias apropiados para gestionarlos;
- Realizar todas las actividades de conformidad con los más altos requisitos legales aplicables;
- Tener un alto nivel de preparación para reaccionar ante accidentes ambientales con el fin de contener, controlar, limpiar y eliminar los efectos ambientales negativos; y
- Tener el máximo respeto por las culturas, valores y tradiciones locales y adoptar una política de comunicación abierta sobre las actividades de Orla con todas las partes impactadas para lograr transparencia en el desempeño socioambiental de la Compañía.

Los requisitos establecidos en este Estándar de Gestión de la Biodiversidad se han basado en los Principios de Minería de Oro Responsable del Consejo Mundial del Oro y el Marco y Protocolo Hacia la Conservación de la Biodiversidad de la Minería Sostenible de la Asociación Minera de Canadá.

ALCANCE

Este estándar es aplicable y es responsabilidad de todos los directores, funcionarios, empleados, contratistas, subcontratistas, consultores y proveedores de la Compañía. Todas estas personas deberán llevar a cabo sus actividades de manera que estén alineadas con este Estándar y minimicen los riesgos ambientales, sociales y de salud y seguridad. Es aplicable a todos los sitios y en todas las fases del ciclo de vida de la mina, incluida la exploración, el diseño, la construcción, la operación y el cierre.

TÉRMINOS IMPORTANTES

- **Datos de línea base:** Datos recopilados antes del desarrollo de la mina que describen las condiciones existentes del entorno biológico, para proporcionar un punto de partida contra el cual se pueden hacer comparaciones, permitiendo cuantificar el cambio.
- **Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad:** Una descripción de las medidas a tomar para lograr los objetivos de conservación de la biodiversidad. Pueden ser planes independientes o incorporarse a un plan/sistema de gestión. El plan puede cubrir numerosos elementos, dependiendo de los riesgos que se hayan identificado. Los Planes de Acción para la Conservación de la

Biodiversidad deben incluir información sobre datos de referencia sobre la biodiversidad, riesgos e impactos identificados en aspectos importantes de la biodiversidad, planes de acción para abordar los riesgos identificados, así como acciones para conservar y, cuando sea posible, mejorar aspectos importantes de la biodiversidad.

- **Conservación:** Es el mantenimiento de la calidad ambiental y de los recursos naturales, o de un equilibrio particular entre las especies presentes en un área determinada. La conservación implica una gestión racional de la biosfera dentro de determinadas limitaciones sociales y económicas, produciendo bienes y servicios para los humanos sin agotar la diversidad de los ecosistemas naturales y reconociendo el carácter naturalmente dinámico de los sistemas biológicos.
- **Hábitat Crítico:** Áreas con alto valor de biodiversidad, incluyendo, pero no necesariamente limitado a:
 - (i) hábitat de importancia significativa para especies en peligro crítico y en peligro de extinción;
 - (ii) hábitat de importancia significativa para especies endémicas y/o de área de distribución restringida;
 - (iii) hábitat que sustenta concentraciones de especies significativas a nivel mundial;
 - (iv) ecosistemas altamente amenazados y/o únicos; y/o
 - (v) áreas asociadas con procesos evolutivos clave.
- **Jerarquía de mitigación:** Una serie de pasos secuenciales esenciales que se deben tomar a lo largo del ciclo de vida del proyecto para limitar cualquier impacto negativo sobre la biodiversidad. Estos pasos incluyen:
 - a) Prevenir/Evitar: Anticipar o evitar el impacto potencial diseñándolo fuera de operaciones.
 - b) Minimizar/Mitigar: Minimizar o mitigar el impacto mediante controles.
 - c) Rehabilitar/Restaurar: Rehabilitar o restaurar las condiciones impactadas a satisfacción.
 - d) Remediación/Compensación: Compensar o compensar los impactos residuales como último recurso.
- **Equilibrio neto:** Se refiere al punto en el que las ganancias positivas de biodiversidad derivadas de actividades de conservación específicas igualan o equilibran las pérdidas de biodiversidad derivadas de los impactos de un proyecto de desarrollo, de modo que no hay una reducción neta general en el tipo, cantidad y condición de la biodiversidad. Determinado con base en el ciclo de vida completo del sitio, en lugar de en un solo punto durante las operaciones, reconociendo que, en ciertas etapas, las pérdidas de biodiversidad pueden exceder la suma de los impactos evitados, minimizados, mitigados y compensados con base en la jerarquía de mitigación.
- **Recuperación:** El proceso de lograr estabilidad, equilibrio hidrológico, protección de los recursos hídricos y convertir tierras perturbadas a un uso productivo post-minería. La recuperación se diferencia de la restauración en que la tierra recuperada puede crear un ecosistema diferente del original siempre que sirva a un propósito más productivo y se tomen medidas para aliviar cualquier impacto ambiental adverso.
- **Restauración:** El proceso de devolver la tierra perturbada a su estado original previo a la perturbación (por ejemplo, las composiciones y condiciones originales de los paisajes y ecosistemas). Este proceso implica tomar medidas para ayudar a la recuperación de ecosistemas que han sido degradados, dañados o destruidos para restablecer la composición, estructura y función de un ecosistema.
- **Partes interesadas:** Individuos, grupos y organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil que directa o indirectamente participan y afectan las operaciones de Orla, o pueden tener intereses en un proyecto de Orla, así como los individuos, grupos y entidades públicas, privadas u organizaciones de la sociedad civil a las que las operaciones de Orla puedan impactar directa o indirectamente. Entre otros, las partes interesadas de Orla incluyen empleados, inversores, naciones y comunidades donde operamos.
- **Aspectos Significativos de la Biodiversidad:** Aspectos significativos que han sido identificados para una gestión específica para cumplir con los requisitos regulatorios, evitar o mitigar impactos potenciales sobre la biodiversidad, o abordar las preocupaciones de la comunidad u otras partes

interesadas. Los ejemplos incluyen especies amenazadas y en peligro de extinción, áreas protegidas, hábitats críticos o componentes valiosos de los ecosistemas, o servicios ecosistémicos.

REQUISITOS

Nos comprometemos a:

1. Prohibir la exploración o desarrollo de nuevas operaciones mineras en áreas legalmente protegidas o designadas como Patrimonio de la Humanidad.
2. Realizar estudios de línea de base como referencia del entorno biológico de todos los nuevos proyectos mineros, o para expansiones de sitios, para identificar y establecer condiciones de referencia para poblaciones de flora y fauna, hábitats críticos, corredores ecológicos, servicios ecosistémicos y áreas protegidas dentro de la mina propuesta o área de influencia. Esto incluye la identificación de límites de áreas críticas para la biodiversidad y áreas protegidas.
3. Identificar y evaluar periódicamente los riesgos e impactos potenciales que nuestras actividades operativas plantean sobre el medio ambiente biológico y la biodiversidad.
4. Establecer y mantener controles para abordar los impactos identificados a la biodiversidad, mediante la aplicación de la jerarquía de mitigación y de acuerdo con el Estándar de Gestión de Riesgos Empresariales de Orla. Se prestará especial atención y consideración a las áreas de alto valor para la biodiversidad, servicios ecosistémicos o hábitats críticos donde se hayan identificado impactos sobre la biodiversidad.
5. Establecer objetivos y metas específicos en varios niveles de la organización para lograr nuestros compromisos de biodiversidad, relevantes para los aspectos e impactos significativos de la biodiversidad identificados a través de estudios de línea de base y evaluaciones de riesgos. Esto incluye establecer objetivos a nivel de sitio para la recuperación y restauración de tierras, que sean específicos y con plazos determinados, para contribuir al compromiso de Orla de recuperar más tierras de las perturbadas durante el transcurso de la vida útil de la mina (LOM).
6. Demostrar un compromiso de no producir pérdida neta de biodiversidad o hábitat crítico debido a nuestras actividades operativas, teniendo en cuenta los Impactos Positivos Netos (NPI) sobre la biodiversidad cuando sea factible.
7. Desarrollar e implementar planes de gestión de la biodiversidad a nivel de sitio que incluyan:
 - a) Riesgos e impactos identificados para la biodiversidad;
 - b) Identificar usos pasados, actuales y potenciales de la tierra en el futuro, cuando corresponda, y desarrollar una comprensión de las interacciones de la comunidad con la biodiversidad en el área de interés y los beneficios derivados de ella.
 - c) Acciones de gestión adaptativa planificadas para prevenir y mitigar los riesgos e impactos identificados utilizando la jerarquía de mitigación; la gestión adaptativa permite ajustar las medidas de conservación y mitigación en respuesta a nueva información, resultados de monitoreo y condiciones ecológicas cambiantes.
 - d) Acciones planificadas para la conservación de la biodiversidad; y
 - e) Acciones previstas para alcanzar los objetivos y metas de biodiversidad. Esto incluye establecer métodos para monitorear el progreso hacia los objetivos establecidos.
 - f) Acciones planificadas para garantizar que las medidas de conservación se desarrollen en colaboración con las comunidades afectadas.

8. Identificar e interactuar con las partes interesadas afectadas, incluidas las comunidades de interés (COI) y los Pueblos Indígenas, en acciones planificadas para la conservación y gestión de la biodiversidad, para comprender e incorporar prácticas locales y conocimientos tradicionales, de conformidad con el Estándar de Participación de las Partes Interesadas y Respuesta Comunitaria.
9. Definir roles, responsabilidades y rendición de cuentas relacionados con los compromisos de biodiversidad y para la gestión de la biodiversidad y la conservación.
10. Comunicar los compromisos de biodiversidad y las acciones de conservación y biodiversidad a los empleados, contratistas y partes interesadas relevantes.
11. Desarrollar, proporcionar y revisar periódicamente capacitación al personal designado para implementar los requisitos de esta Norma. Esto incluye concienciación sobre la biodiversidad para el personal relevante.
12. Informar pública y de manera anual sobre nuestro desempeño en materia de biodiversidad, en consonancia con los marcos de reporte reconocidos a nivel mundial.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

- Código de Conducta y Ética Empresarial, Orla, 2020
- Política de Responsabilidad Social Corporativa, Orla, 2020
- Política de Sustentabilidad Ambiental, Salud y Seguridad, Orla, 2020
- Estándar de Administración de Riesgos Empresariales, Orla, 2023
- Estándar de Gestión de Cierre y Reclamación, Orla, 2023
- Estándar de Relacionamento Entre Partes Interesadas y Respuesta a la Comunidad, Orla, 2023

Documentos externos

- Principios de Minería de Oro Responsable, Consejo Mundial del Oro, 2019
- Orientación sobre la implementación y garantía de los Principios de Minería de Oro Responsable, Consejo Mundial del Oro, 2019
- Marco de Conservación de la Biodiversidad, Hacia una Minería Sostenible, 2020
- Protocolo de Gestión de la Conservación de la Biodiversidad, Hacia una Minería Sostenible, 2020
- Estándar para la Minería y el Procesamiento de Minerales Responsables, Iniciativa para el Aseguramiento de la Minería Responsable, 2023